



REF: DECLARA ADMISIBLE E INADMISIBLE POSTULACIONES QUE INDICA, Y DESIERTO DISPOSITIVO POR RAZON EXPUESTA AL "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS", Y SUS ANEXOS.



RESOLUCION EXENTA N°: 0409
RANCAGUA, 25 DE MAYO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 0141, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 0383, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 23 de mayo de 2022, mediante el Acta de Nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales Isabel Cifuentes Rojas, Felipe Marín Tejada y Claudia Castillo Chavarría.

Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 24 de mayo de 2022, de la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos, se establece que de las dieciocho (18) postulaciones recibidas, sólo doce (12) cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, declarando admisibles las siguientes:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Estado
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24hrs.	San Fernando	\$45.600.000	Admisible
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	San Fernando	\$45.600.000	Admisible
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	Rengo	\$45.600.000	Admisible
Municipalidad de Graneros	69.080.300-3	Albergue 24hrs.	Graneros	\$57.000.000	Admisible
Corporación Retazos	65.195.275-1	Albergue 24hrs.	Rancagua	\$132.000.000	Admisible
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	Rancagua	\$132.000.000	Admisible
Corporación Retazos	65.195.275-1	Ruta Social	Rancagua	\$43.200.000	Admisible
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	Rancagua	\$43.200.000	Admisible
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Rancagua	\$43.200.000	Admisible
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	San Fernando	\$43.200.000	Admisible
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Rengo	\$43.200.000	Admisible
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Rancagua	\$57.600.000	Admisible

Que, mediante Acta de Admisibilidad singularizada en el considerando anterior, se calificó como inadmisibles las siguientes postulaciones, en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Monto total convenio	Causa
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24hrs.	Rancagua	\$132.000.000	Formulario de Postulación, Punto 3: comuna no corresponde al dispositivo a ejecutar.
Agrupación Cultural, Social y Deportiva Corazón Solidario	65.181.404-9	Ruta Social	Rancagua	\$43.200.000	Postulación y entrega de antecedentes fuera del plazo establecido en las bases.
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Ruta Social	Rengo	\$43.200.000	Formulario de Postulación, Punto 4: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar.
Municipalidad de Rengo	69.081.200-2	Ruta Social	Rengo	\$43.200.000	Postulación y entrega de antecedentes fuera del plazo establecido en las bases.
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Ruta Social	San Fernando	\$43.200.000	Formulario de Postulación, Punto 4: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar.
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	San Fernando	\$43.200.000	Formulario de Postulación, Punto 4: monto total de ejecución, no es informado.

Que, la declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos señalados en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas del concurso, se hará mediante acto administrativo de la Secretaría Regional Ministerial, en el que deberá identificarse a la institución postulante con su nombre, RUT y la causa de inadmisibilidad.

Que, del mismo modo la Comisión, al no existir postulaciones al dispositivo Albergue 24hrs. correspondiente a la comuna de Rancagua, propone se declare desierto dicho dispositivo, el cual presenta las siguientes características específicas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue 24hrs.	20	150	Rancagua	\$57.000.000

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

DECLARESE ADMISIBLE a las siguientes instituciones postulantes en el marco del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24hrs.	San Fernando
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	San Fernando
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	Rengo
Municipalidad de Graneros	69.080.300-3	Albergue 24hrs.	Graneros
Corporación Retazos	65.195.275-1	Albergue 24hrs.	Rancagua
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Albergue 24hrs.	Rancagua
Corporación Retazos	65.195.275-1	Ruta Social	Rancagua
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	Rancagua
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Rancagua
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Ruta Social	San Fernando
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Rengo
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	Rancagua

DECLARESE INADMISIBLE las siguientes postulaciones al "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Institución	RUT	Dispositivo	Comuna	Causa
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue 24hrs.	Rancagua	Formulario de Postulación, Punto 3: comuna no corresponde al dispositivo a ejecutar.
Agrupación Cultural, Social y Deportiva Corazón Solidario	65.181.404-9	Ruta Social	Rancagua	Postulación y entrega de antecedentes fuera del plazo establecido en las bases.
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Ruta Social	Rengo	Formulario de Postulación, Punto 4: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar.
Municipalidad de Rengo	69.081.200-2	Ruta Social	Rengo	Postulación y entrega de antecedentes fuera del plazo establecido en las bases.
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Ruta Social	San Fernando	Formulario de Postulación, Punto 4: monto total de ejecución, no corresponde al dispositivo a ejecutar.
ONG Trekan	65.106.202-0	Ruta Social	San Fernando	Formulario de Postulación, Punto 4: monto total de ejecución, no es informado.

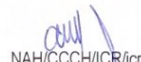
DECLARESE DESIERTO, en el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos, el dispositivo que se indica, por no presentarse oferentes.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue 24hrs.	20	150	Rancagua	\$57.000.000

PUBLIQUESE, copia digitaliza de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**


 NAH/CCCH/ICR/ICR
 DISTRIBUCIÓN:
 - Archivo
 - Oficina de Partes